



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 24 de febrero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.164/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3650/2022; Memorando N° 04, de fecha 10 de febrero de 2025, del Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde (s); Memorando N° 05, de fecha 10 de febrero de 2025, de Control Interno; **Acuerdo N° 31**, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 18 de febrero de 2025, con la ausencia justificada del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, Concejales Lilibeth Choque Mamani, Concejal Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorando N° 04, de fecha de 10 de febrero de 2025, suscrito por Control Interno DAF que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 05, de fecha 10 de febrero de 2025, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 02**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 31/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 4 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Valenzuela Diaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/amy
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal